

Andalucía, 7 de mayo de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental**
- ▶ **Informe de la Consejería de Educación y Deporte relativo a las medidas a implementar en el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado (curso escolar 2020/21)**
- ▶ **Acuerdo por el que se encarga al Grupo de Trabajo de Evaluación de las Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía un informe sobre los entes en proceso de disolución, liquidación, extinción o sin actividad**
- ▶ **Acuerdo por el que se tramita la nueva Ley de Urbanismo para Andalucía por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**
- ▶ **Declaración institucional con motivo de la celebración del Día de Europa**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la Estrategia para el impulso del sector cinegético en Andalucía**
- ▶ **Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la modificación de los estatutos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A para su adaptación a la Ley de Contratos del Sector Público**

## La Junta espera que la agilización de los expedientes de calidad ambiental genere unos 23.000 empleos

El informe presentado por Agricultura al Consejo de Gobierno señala que el colapso en la tramitación ha paralizado inversiones por 6.500 millones

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha presentado un informe ante el Consejo de Gobierno en el que se pone de manifiesto que el colapso administrativo en la tramitación de los 4.367 expedientes de calidad ambiental pendientes ha podido frenar inversiones por un montante de 6.500 millones de euros en Andalucía, incluidos 2.800 millones de euros relativos a energías renovables.

La tramitación de estos expedientes, según el mencionado informe, ha llegado en ocasiones a cuadruplicar los plazos legalmente establecidos. Esta parálisis también se traduce en la pérdida de unos 92.000 empleos potenciales, que representan más del 11% de la población desempleada en Andalucía. La Consejería considera que, sólo agilizando la mitad de los procedimientos pendientes de resolución y suponiendo que el resultado fuera la concesión del 50% de las licencias solicitadas, se podrían crear 23.000 puestos de trabajo para los andaluces.

La Junta ha acordado modificar la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad, para simplificar la tramitación de los expedientes y, así, aligerar la carga administrativa y los tiempos de tramitación. A ello seguirán otras modificaciones legislativas en la misma línea, que, no obstante, mantendrán siempre todos los requisitos de protección al medio ambiente.

Por otro lado, la Consejería va a incrementar en 65 trabajadores el personal destinado a resolver los expedientes, tanto en los servicios generales como en las delegaciones territoriales. Esta ampliación se llevará a cabo con personal procedente de otros departamentos de la administración.

### Expedientes pendientes

El informe elaborado por la Consejería concluye que, en la actualidad, hay 4.367 expedientes pendientes de resolver. De ellos, 1.763 corresponden al departamento de Gestión del Litoral, 391 al de Calidad del Aire, 370 al de Residuos y 1.843 al de Prevención y Control Ambiental.

En este último ámbito se encuentra, entre otros trámites, la Autorización Ambiental Integrada, cuyo plazo legal de resolución es de 10 meses, pero que se ha estado dilatando hasta dos años. O la Autorización Ambiental Unificada, que debía resolverse en ocho meses pero que se ha tardado 20 meses, de media, en hacerlo. En el caso de los expedientes relativos a Residuos y Calidad del Aire, el informe explica que los plazos se cuadruplican, incrementándose los tiempos medios de seis meses a dos años y de tres meses a un año, respectivamente.

Por provincias, Málaga, con 1.207 expedientes pendientes, acapara cerca del 30% del total y casi 25.400 empleos; Sevilla, con 735 expedientes y más de 15.450 empleos, tiene el 16,8%. Le siguen Almería, con 536 trámites pendientes y más de 11.300 puestos de trabajo (12,3%); Jaén, con 490 expedientes y 10.300 empleos (11,2%); Granada, con 405 trámites y casi 8.560 puestos de trabajo (9,3%); Cádiz, con 310 expedientes y rozando los 6.450 empleos (7%); Córdoba, con 275 trámites y casi 5.800 empleos (6,3%) y Huelva, con 197 expedientes pendientes y cerca de 4.150 puestos de trabajo (4,5%).

### **Plan específico para chiringuitos**

El departamento de la Gestión del Litoral contempla las autorizaciones y concesiones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, donde se incluyen 648 expedientes de chiringuitos. Estas licencias serán objeto de un Plan Específico dirigido a dar solución a un problema concreto, cuyo procedimiento es tan complejo que impide calcular los tiempos de espera para obtenerlas. Se trata de una actividad con gran relevancia para la comunidad autónoma andaluza desde el punto de vista económico y turístico. El plan garantizará la seguridad jurídica y el respeto de los requisitos medioambientales.

### **Ejemplos de aplicación**

En una primera estimación aplicada al caso de almazaras, por ejemplo, el 80% de éstas vería reducidos los plazos de tramitación al requerírseles sólo una calificación ambiental, en lugar de una autorización ambiental unificada. Esta última calificación sería únicamente para las almazaras que se encuentren ubicadas fuera de un polígono industrial, estén a menos de 500 metros de una zona residencial y ocupen una superficie de más de una hectárea.

Otra muestra de simplificación administrativa que se lograría con la modificación planteada es que alrededor de un tercio de los gestores de residuos no peligrosos dejaría de tramitarse por Autorización Ambiental Unificada para pasar a hacerlo mediante una Calificación Ambiental. En este caso, las instalaciones beneficiadas serían las de pequeño tamaño ubicadas en nave situadas en un polígono industrial.

## **Educación modificará el proceso de escolarización para facilitar el derecho a la libre elección de centro**

La Junta contará con la participación de la comunidad educativa y agentes sociales para que el texto alcance el mayor consenso posible

El consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, ha presentado al Consejo de Gobierno un informe sobre la modificación del decreto de 2011 que regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados para cursar las enseñanzas de 2º Ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El objetivo principal es facilitar a las familias el ejercicio del derecho a la libre elección del centro escolar, acorde con las características y el proyecto educativo del mismo y adaptado a sus necesidades y preferencias.

Entre las cuestiones que se estudiarán figuran algunos nuevos criterios de baremación de la admisión, como la reformulación de las áreas de influencia, el aumento de los tramos de renta para una mayor progresividad y la posibilidad de incluir en la escolarización a los alumnos que hayan ido al último curso del Primer Ciclo de Infantil en centros autorizados por la Junta de Andalucía. También se encuentran impulsar la reunificación de hermanos en el mismo centro donde ya esté uno de ellos y mantener las listas de espera hasta septiembre, entre otros.

Para la elaboración de la futura norma, la Consejería quiere contar con la comunidad educativa, los sindicatos y todas las partes implicadas, con el fin de que el texto sea fruto del debate y alcance el mayor consenso posible. Así, durante la consulta pública y sin que exista aún un primer borrador, se celebrarán reuniones con los agentes sociales a través de la mesa sectorial de Educación de la pública y la concertada, así como contactos con las distintas Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (AMPAS).

La Consejería de Educación y Deporte prevé que el nuevo decreto pueda estar en vigor para el proceso de escolarización del curso 2020/21.

## **La Junta encarga un informe sobre entes instrumentales en proceso de extinción o en situación de inactividad**

Las nuevas entidades cuya disolución se estudia podrían revertir a las arcas autonómicas 276.000 euros y un solar valorado en 2,4 millones

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy encargar al grupo de trabajo de evaluación de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía sendos informes de seguimiento sobre los procedimientos de extinción ya iniciados en estos entes, así como de aquellos que se encuentren en situación de inactividad, con objeto de proponer a las consejerías de adscripción las actuaciones necesarias para su disolución.

En primer lugar, el grupo analizará las entidades instrumentales que, dentro del sector público andaluz, se encuentran actualmente en liquidación o en fase de disolución o extinción. Se trata del Consorcio Guadalquivir; la Agencia andaluza de evaluación educativa; la Fundación pública andaluza para la mediación y el arbitraje de Andalucía (Mediara); el Consorcio Centro de formación en comunicaciones y tecnologías de la información de Málaga (CFCTI); el Consorcio Centro andaluz de formación medioambiental para el desarrollo sostenible; el Consorcio Centro de transporte de mercancías de Málaga; Promonevada SA; Apartahotel Trevenque SA; y la Fundación Rey Fahd Bin Ablulaziz.

Asimismo, también se evaluarán los entes instrumentales que se encuentran en situación de inactividad, a fin de que se traslade a las consejerías las propuestas de actuación necesarias para acordar su extinción o disolución. En este sentido, el citado grupo de trabajo deberá igualmente realizar un seguimiento de los procedimientos que sean iniciados.

En esta situación aparecen entidades instrumentales como el Instituto Andaluz de Finanzas y las fundaciones públicas andaluzas Hospital San Rafael, Agregación de Fundaciones de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola José Torrico y López Calero. Estos entes se encuentran sin actividad alguna desde hace varios ejercicios, lo que debe propiciar que se adopten las decisiones que procedan sobre su extinción o disolución.

Una vez concluya este proceso, la cantidad que podría revertir en la Junta de Andalucía sería de 276.000 euros, además de un solar valorado en 2,4 millones. En concreto, se recuperarían en cuentas y depósitos bancarios 223.000 euros de la Agregación de Fundaciones de Sevilla

y 53.000 de la fundación Hospital San Rafael. El solar corresponde a la fundación Juan Nepomuceno Rojas.

El grupo de trabajo de evaluación de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, se constituyó el pasado 29 de abril de 2019, contando con la participación de personal al servicio de las cuatro consejerías con competencias en materia: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; Presidencia, Administración Pública e Interior; Hacienda, Industria y Energía; y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Esta medida se justificó por la necesidad de realizar un proceso previo de evaluación de cada una de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta, en aspectos tales como organización, régimen de personal, actividad efectivamente realizada, funcionamiento real, coste económico, financiación, cumplimiento de obligaciones fiscales, régimen presupuestario, de contabilidad y de control o rentabilidad social.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 30 de abril, solicitó a diversos órganos en función de sus respectivas competencias que facilitaran al grupo de trabajo información relevante para obtener resultados rigurosos con los que formular las propuestas de actuación.

## **La nueva Ley de Urbanismo para Andalucía reforzará la autonomía de los ayuntamientos**

El Consejo de Gobierno acuerda la redacción y tramitación de la norma, que garantizará la reducción de los plazos actuales

La nueva Ley de Urbanismo para Andalucía reforzará la autonomía de los ayuntamientos y permitirá la simplificación y unificación de los diferentes textos normativos existentes en materia urbanística. El Consejo de Gobierno ha acordado la tramitación de la norma por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El Ejecutivo andaluz ha constatado la necesidad de redactar un nuevo marco normativo que derogue la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) que, tras 16 años de vigencia, ya no responde a los problemas actuales del urbanismo en la comunidad autónoma.

El texto original de la LOUA, a juicio del Consejo de Gobierno, ha perdido coherencia en la actualidad debido las sucesivas modificaciones introducidas –hasta 11– y la aprobación de otros textos normativos. En 2016, el anterior Ejecutivo ya apostó por la redacción de una nueva ley, cuya tramitación alcanzó un anteproyecto que, pese a contener aciertos, “no ataja ni resuelve la problemática” en algunos aspectos como la agilización de trámites.

La nueva Ley de Urbanismo para Andalucía incorporará las medidas positivas del anteproyecto, pero introducirá nuevas líneas estratégicas que permitirán eliminar la maraña urbanística existente. La nueva norma, que se ajustará a criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social, y al principio de seguridad jurídica a través de un marco claro y sencillo, tendrá entre sus prioridades garantizar la reducción de los plazos de tramitación actuales.

Además, se adecuará el actual modelo de clasificación del suelo a la legislación estatal, distinguiendo entre el estado actual del terreno, lo que marca su régimen jurídico, y las actuaciones de transformación. Igualmente se propiciará un modelo de planeamiento general menos rígido que el actual y que tenga en cuenta el tamaño y dinámica de los municipios, con especial atención a los de menor población.

También se reforzarán las competencias urbanísticas de los municipios en la aprobación de los instrumentos de planeamiento. En esa línea de respetar el principio de autonomía local, la ley pretende regular, de una manera efectiva, el silencio administrativo positivo.

Las líneas marcadas para el nuevo plan también contemplan la incorporación de los asentamientos y parcelaciones irregulares al modelo urbano y territorial, que debe basarse en criterios de adecuación medioambientales. Mientras se tramita la ley, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo está perfilando una instrucción para ampliar la posibilidad, siempre que se cumplan todas las garantías legales, de acceder al régimen de Asimilado Fuera de Ordenación (AFO) en los casos en los que los gobiernos anteriores no resolvieron como son los asentamientos en suelo no urbanizable, las actuaciones irregulares en suelo urbanizable y urbano no consolidado.

Por último, la ley, sin perjuicio de considerar que el urbanismo es una función pública irrenunciable, planteará modelos de gestión que permitan el fomento de la colaboración público-privada en el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

### **Medidas de agilización de trámites**

La redacción de esta nueva Ley de Urbanismo para Andalucía se realizará con medios propios de la Consejería que, en paralelo, está cumpliendo con el mandato expresado el pasado 5 de marzo por el Consejo de Gobierno de agilizar y simplificar los trámites urbanísticos a través de la publicación de instrucciones que buscan reducir los plazos. En apenas dos meses, se han aprobado cuatro instrucciones con ocho medidas para aclarar, agilizar y reducir la maraña normativa existente.

La primera instrucción facilita la resolución de las deficiencias que motiven la suspensión del proceso de aprobación de los planes o que la condicionen, permitiendo crear una mesa con el ayuntamiento afectado que fija un calendario de trabajo. En relación a la segunda instrucción, acorta de un mes a diez días hábiles el plazo que tiene la Junta para admitir a trámite los planes generales.

La tercera instrucción suprime las aprobaciones provisionales en planes parciales y en las modificaciones no estructurales de los PGOU, con lo que se acorta la tramitación, como mínimo, dos meses. La última instrucción descarga de contenido innecesario los planes generales, eliminando todos los detalles que corresponden a planes de desarrollo posterior con la finalidad de la simplificación y la flexibilidad.



## **Declaración institucional con motivo de la celebración del Día de Europa**

La Junta de Andalucía reafirma su compromiso con la integración europea y los valores en los que se fundamenta

El Consejo de Gobierno ha aprobado una declaración institucional con motivo del Día de Europa, que se celebra el próximo 9 de mayo, en la que reafirma su “más firme compromiso con la integración europea y los valores en los que esta se fundamenta”, como el “respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos”, y reivindica la “necesidad de más Europa” para poder hacer frente con garantías a los desafíos sociales y económicos de nuestra sociedad, “que requieren un enfoque supranacional”.

Texto íntegro de la declaración institucional:

“El próximo 9 de mayo será el aniversario de la histórica declaración de Schuman, discurso pronunciado en París en 1950, por el entonces ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, en el que se expuso su idea de una nueva forma de cooperación política en Europa que imposibilitara un nuevo conflicto bélico entre las naciones europeas.

Mediante la presente declaración institucional, los miembros del Consejo de Gobierno deseamos manifestar nuestra adhesión a la celebración, en dicha fecha, del día de Europa y conmemorar, con ello, la paz y la prosperidad derivada de la estrecha cooperación que hemos sabido establecer entre todos los países, regiones y pueblos que formamos parte de este gran proyecto de integración que es la Unión Europea.

Expresamos con esta declaración nuestro más firme compromiso con la integración europea y los valores en los que esta se fundamenta: respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son patrimonio común de todos los Estados miembros de la Unión Europea y que constituyen el fundamento de nuestra sociedad, una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Consideramos que la retirada del Reino Unido de la Unión Europea nos ha revelado que la construcción de Europa no es irrevocable y por ello, es necesario señalar que ahora, más que nunca, hay una mayor necesidad de Europa.

Y declaramos la necesidad de más Europa dado nuestro más profundo convencimiento en que muchos de los desafíos (desempleo juvenil, cambio climático, migraciones o globalización) a los que se enfrenta nuestra sociedad y economía requieren de un enfoque supranacional y, por consiguiente, que los mecanismos más eficientes y eficaces para su resolución solo pueden ser adoptados a nivel europeo.

Es en este contexto de más Europa desde el que invitamos a todos los andaluces y andaluzas a celebrar el próximo 9 de mayo el día de Europa y a ejercer el próximo 26 de mayo su derecho a voto en las elecciones al Parlamento Europeo, porque como ciudadanos europeos tenemos la responsabilidad de mantener nuestra democracia y los valores en que esta se fundamenta”.

## **El Gobierno andaluz respalda la caza como motor económico de las zonas rurales**

La consejera de Agricultura presenta al Consejo de Gobierno la Estrategia para el impulso del sector cinegético en Andalucía

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo, ha presentado hoy al Consejo de Gobierno la Estrategia para el impulso de la caza sostenible en Andalucía. El Gobierno andaluz ha mostrado su apoyo al sector cinegético como motor económico de las zonas rurales que evita el éxodo y permite fijar la población al territorio, al tiempo que permite una gran aportación al PIB de Andalucía.

En la actualidad hay más de 256.000 cazadores en la comunidad con licencia, de los que más de 100.000 están federados. Los cotos de caza, privados o deportivos y las reservas andaluzas para esta actividad superan los 7.500.

Además, el sector cinegético andaluz emplea a 45.000 personas en Andalucía, de los que 12.000 son empleos directos, a lo que hay que unir los servicios asociados indirectos a través de la hostelería, restauración, viajes, equipamiento, taxidermia, etc. Asimismo, gran parte de la riqueza natural que ahora forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) tiene su origen en la conservación de los territorios para esta actividad.

Por todo ello, la Junta de Andalucía tiene el compromiso permanente de reivindicar no sólo la legalidad de la actividad deportiva y su necesidad desde el punto de vista económico y social, sino la del propio medio ambiente para la conservación de la biodiversidad y de los bosques.

### **La Estrategia para el impulso de la caza en Andalucía**

El compromiso del Gobierno andaluz con la caza como actividad sostenible se plasmó en un documento firmado el pasado 9 de abril con la Federación Andaluza de Caza. Este acuerdo contempla un desarrollo normativo acorde con la realidad actual, con el desarrollo del Reglamento andaluz de caza a través de distintas órdenes; la agilización y eliminación de trabas administrativas, simplificando el marco regulador de la actividad; la homogenización administrativa para la unificación de criterios en todas las provincias, y la potenciación de las funciones del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental. Igualmente aboga por un diálogo permanente con el sector.

Asimismo, el Comité de Caza de Andalucía ha aprobado la activación de la revisión del Plan Andaluz de Caza como instrumento de diagnóstico y gestión de la actividad de la caza en la comunidad autónoma, para adaptarlo a la nueva realidad cinegética andaluza. El anterior estuvo vigente entre 2007 y 2017 y está previsto que para el primer trimestre de 2020 inicie su tramitación como decreto, para lo que se está actualmente en fase de recopilación de información sobre la situación de la caza y de las especies cinegéticas. Ya existen avances importantes de las fases de diagnóstico del Plan extinto y en materia de elaboración de modelos de disponibilidad de hábitats. El documento será objeto de consulta al sector para la consideración de sugerencias y modificaciones.

## El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2020

A las doce festividades de ámbito nacional y autonómico se añaden dos de carácter local a propuesta de cada municipio

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el calendario de fiestas laborales en Andalucía para el año 2020. De acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la comunidad autónoma, se mantienen como fiestas de ámbito autonómico el 6 de enero, el 28 de febrero y el 9 de abril.

De este modo, la relación queda como sigue:

- 1 de enero, miércoles
- 6 de enero, lunes
- 28 de febrero, viernes
- 9 de abril, jueves
- 10 de abril, viernes
- 1 de mayo, viernes
- 15 de agosto, sábado
- 12 de octubre, lunes
- 2 de noviembre, lunes
- 7 de diciembre, lunes
- 8 de diciembre, martes
- 25 de diciembre, viernes

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Todas ellas tienen carácter retribuido y no recuperable.

## **La empresa pública para la gestión del Turismo y del Deporte se adapta a la nueva Ley de Contratos**

El Consejo de Gobierno ratifica la adecuación legal de la sociedad para que siga actuando como medio de la Junta

El Consejo de Gobierno ha dado su conformidad a la adaptación de la empresa pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA, a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, con el fin de que siga actuando como medio propio personificado de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales.

Esto permitirá que pueda asumir, como hasta ahora, las tareas que le encomiende la Administración autonómica, fundamentalmente en los ámbitos de la realización de actuaciones destinadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

La Ley de contratos del sector público establece una nueva regulación de los medios propios de la Administración y de las antiguas encomiendas de gestión de carácter contractual, que cambian de denominación, llamándose a partir de ahora medios propios personificados y encargos a medios propios.

### **Funciones de la empresa**

La empresa pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía administra las instalaciones turísticas o deportivas que le sean asignadas por parte de la Junta, así como planifica y desarrolla obras y trabajos necesarios para una mejor explotación. Además, ofrece asistencia técnica y formativa en materia de planificación y servicios turísticos y deportiva.

También se encarga de la realización de actuaciones para la conservación y transformación de los recursos turísticos, así como de la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos. Además, lleva a cabo actividades para la mejora y crecimiento de la oferta turística, como campañas publicitarias.

La empresa centraliza igualmente la organización de actividades deportivas, la investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos y la edición de material promocional. También está entre sus funciones la producción y la distribución de información que favorezca al desarrollo turístico y deportivo de Andalucía.